



C/2026/717

9.2.2026

**Dictamen del Comité Consultivo en materia de prácticas restrictivas y posiciones dominantes de
30 de junio de 2025 relativo al proyecto de Decisión en el asunto AT.40728 — CORNING**

Ponente: Francia

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2026/717)

- (1) El Comité Consultivo (trece Estados miembros) comparte las inquietudes de la Comisión, expresadas en su proyecto de Decisión en virtud del artículo 102 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y del artículo 54 del Acuerdo EEE.
- (2) El Comité Consultivo (trece Estados miembros) coincide con la Comisión en que el procedimiento puede concluirse mediante una decisión con arreglo al artículo 9, apartado 1, del Reglamento (CE) n.º 1/2003 del Consejo, tal como se describe en el proyecto de Decisión.
- (3) El Comité Consultivo (trece Estados miembros) coincide con la Comisión en que los compromisos ofrecidos son adecuados, necesarios y proporcionados y deben ser jurídicamente vinculantes, tal como se establece en el proyecto de Decisión.
- (4) El Comité Consultivo (trece Estados miembros) coincide con el proyecto de Decisión de la Comisión en que, habida cuenta de los compromisos ofrecidos, ya no hay motivos para que intervenga la Comisión, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 9, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 1/2003.
- (5) El Comité Consultivo (trece Estados miembros) recomienda la publicación de su dictamen en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
